

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,330

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,330) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración pagos iniciales a los proveedores de Servicios de Titularización.
- II- Que según acuerdo municipal número 794, tomado en sesión ordinaria el 29 de abril de 2019, fue aprobado la FASE 2, de procesos de Titularización.
- III- Que es necesario realizar erogaciones de pagos iniciales a los proveedores de servicios de titularización por un monto de US\$32,000.00, como requisito indispensable para obtener la autorización de la titularización por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, y poder continuar con la FASE 2 de los procesos de Titularización.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar las erogaciones de pago inicial a los proveedores de servicios de titularización, por un monto de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$32,000.00), según el detalle siguiente:**
 - a) **Pacific Credit Rating S.A. de C.V. Calificadora de Riesgo, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), el cual podrá ser erogado a partir del mes de diciembre de 2019.**
 - b) **SC RIESGOS S.A. de C.V. Calificadora de Riesgo, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00) el cual podrá ser erogado a partir del mes de enero de 2020.**
 - c) **Nelson Edgardo Quevedo, Perito Valuador de Flujos, por un monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00) el cual podrá ser erogado a partir del mes de febrero de 2020.**

La liquidez de estas erogaciones de pago inicial, serán reintegradas con el producto de la colocación de los Valores de Titularización por el Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 04, al realizar la FASE 2 de la Titularización.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes que mediante este acuerdo se autorizan.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**